

 	Gerencia de Trenes Regionales	
	PROVISIÓN PERIODICA DE AGUA EN BIDON DE 20 Litros E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA FRÍA/CALIENTE PARA BIDON, SERVICIO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	<i>LINEA REGIONALES</i>
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 1 de 8</i>

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS Y EQUIPOS DISPENSADORES FRIO/CALOR PARA DEPENDENCIAS DE SOFSE

Año 2024

 	Gerencia de Trenes Regionales	
	PROVISIÓN PERIODICA DE AGUA EN BIDON DE 20 Litros E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA FRÍA/CALIENTE PARA BIDON, SERVICIO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	LÍNEA REGIONALES
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 2 de 8</i>

PROVISIÓN DE AGUA EN BIDONES DE 20 LITROS Y EQUIPOS DISPENSADORES FRÍO/CALOR PARA DEPENDENCIAS DE SOFSE

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objeto.

Provisión periódica e instalación de equipos dispensadores de agua fría/caliente de bidones de 20 L, servicio técnico y mantenimiento para el servicio GÜEMES-QUIJANO-SALTA

1.1 Alcance del servicio

La presente contratación deberá incluir la provisión de elementos y servicios que se detallan a continuación:

Descripción	U/M	Cantidad
Ítem 1- Bidones de agua potable de 20 lts. – Línea Regionales – Servicio GÜEMES-QUIJANO	C/U	1200

Asimismo, la contratación incluye la provisión de 8 equipos dispensadores frío/calor para agua en bidones compatibles con el ítem 1 a proveer en comodato junto el servicio técnico y mantenimiento periódico de los equipos dispensadores. Ver indicaciones en 2.2

1.2. Especificaciones técnicas de los equipos dispensadores

El proveedor deberá entregar equipos, según las siguientes características técnicas:

- a) Dispensador agua fría/calor para bidones en calidad de comodato.

Los equipos enunciados en los apartados a) deberán cumplir con las siguientes características:

- Termóstato ajustable para control de temperatura que abarque el rango entre 6 a 8° C en el caso de agua fría y entre 82 y 85°C para agua caliente.
- Gabinete con receptor para goteras moldeado, fácil de sacar y limpiar. Grifos de polipropileno con cierre automático, sistema anti goteo y colores indicativos del tipo de agua (azul/rojo).
- Sistema Frío / Calor 180 W (frío), 680 W (caliente) según normas IRAM
- Compresores con gas ecológicos.
- Sistema de filtrado efectivo que garantice el agua para consumo humano según el código alimentario nacional vigente.

 	Gerencia de Trenes Regionales	
	PROVISIÓN PERIODICA DE AGUA EN BIDON DE 20 Litros E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA FRÍA/CALIENTE PARA BIDON, SERVICIO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	LINEA REGIONALES
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 3 de 8</i>

- Teclas de corte de funcionamiento independiente para cada tipo de agua.
- Chapa identificadora de equipo numerada.

El adjudicatario deberá coordinar con los representantes de SOFSE fecha de entrega e instalación de dispensadores, a efectos de comprobar el buen funcionamiento de los mismos. El plazo no deberá ser superior a TREINTA (30) días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

1.3. Especificaciones técnicas de los Bidones de agua

- **Presentación:** bidón de 20 litros
- **Material de Fabricación:** según lo establecido en el Código Alimentario Argentino
- **Tipo de Agua:** potable, según lo establecido en el Código Alimentario Argentino
- **Periodicidad de Entrega:** según lo establecido en el 1.4 del presente pliego.
- **Tipo de envase:** retornable, herméticamente sellado, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior.

1.4. Plazo de la contratación

La contratación será por un periodo estimado de SEIS (6) meses contados a partir de la notificación de la orden de compra o hasta agotar las cantidades solicitadas, lo que ocurra primero.

Solo se certificarán y pagarán los servicios efectivamente solicitados y prestados; no pudiendo el proveedor reclamar resarcimiento alguno en caso de quedar diferencia en la orden de compra.

1.5. Lugar de Entrega

- b) **Equipos dispensadores:** El proveedor deberá entregar los equipos dispensadores de agua fría/caliente conforme surge del detalle del ANEXO I.

AMEGHINO Y BALCARCE SALTA CAPITAL
ALEM 327 GRAL GÜEMES
ALEM Y FLEMING GRAL GÜEMES

- c) El comodato de los equipos tendrá un plazo idéntico al de los servicios objeto de la presente contratación
- d) **Bidones de agua:** Los bidones deberán ser entregados en los puntos en los cuales serán instalados los equipos según se indica en el ANEXO I. En el ANEXO I se indica, además, en forma estimada, el consumo de cada sitio y la periodicidad de entrega que se prevé en forma semanal y/o mensual.
- e) Durante el primer mes de contrato el proveedor deberá relevar las direcciones de instalación de la totalidad de los equipos y revisar la frecuencia necesaria para determinar una rápida, eficaz y sostenible entrega de agua, realizando dos visitas semanales para

 	Gerencia de Trenes Regionales	
	PROVISIÓN PERIODICA DE AGUA EN BIDON DE 20 Litros E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA FRÍA/CALIENTE PARA BIDON, SERVICIO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	LINEA REGIONALES
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 4 de 8</i>

reposición de bidones.

SOFSE establecerá lugares de recepción masiva de bidones para distribución interna en los predios ferroviarios más importantes de la línea; dicho lugar deberá recibir de acuerdo a la frecuencia establecida en el relevamiento inicial.

La cantidad de puntos de entrega y consumo puede sufrir modificaciones por estacionalidad o cuando necesidades operativas así lo requieran, las que serán informadas por SOFSE al adjudicatario con un mínimo de 7 días de antelación.

2. Condiciones Particulares

2.1. Trabajo Inicial:

El proveedor deberá colocar los equipos dispensadores en los domicilios y en las cantidades indicados por SOFSE en el ANEXO I de las presentes especificaciones técnicas, al inicio de la prestación del servicio

Respecto de la ubicación exacta donde deberán colocarse los equipos, siempre dentro de los domicilios señalados en el ANEXO I, SOFSE establecerá la visita de reconocimiento, en los términos del apartado 2.14 del presente, a fin de poder tomar conocimiento del lugar exacto de esas ubicaciones.

Todos los equipos (dispensadores) deberán estar debidamente identificados por número de equipo con chapa numerada, dicha información deberá ser plasmada en una planilla de relevamiento mensual de estado, la cual deberá ser entregada mensualmente junto con la factura, siendo la entrega de dicha información una condición de cumplimiento esencial del servicio, por lo que no se aprobarán facturas que no cuenten con dicha información en adjunto.

2.2. Servicio Técnico:

El proveedor deberá mantener en óptimo estado de funcionamiento los dispensadores. Los costos de mantenimiento, reparaciones y demás condiciones particulares deberán estar incluidos en el costo de los botellones de agua.

Los equipos deberán ser atendidos en las dependencias en las cuales se encuentren instalados y reemplazados si es que fuera necesaria su reparación.

El personal que realice el mantenimiento o servicio técnico especializado contará con los materiales para reparación de los equipos en el lugar donde se encuentren. Ingresarán debidamente identificados como personal del contratista.

La reparación deberá ejecutarse dentro de las primeras 24 hs. de solicitado mediante los medios establecidos en el apartado 2.8 de este pliego de especificaciones técnicas.

2.3. Reemplazos:

Cuando algún equipo dispensador deba ser retirado, el mismo deberá ser reemplazado en el acto por otro de similares características. Asimismo, SOFSE podrá exigir a su solo juicio la sustitución de aquellos dispensadores que registren frecuentes desperfectos, debiendo efectuar el reemplazo dentro de las primeras 48 hs. hábiles establecidas en este pliego de especificaciones técnicas.

 	Gerencia de Trenes Regionales	
	PROVISIÓN PERIODICA DE AGUA EN BIDON DE 20 Litros E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA FRÍA/CALIENTE PARA BIDON, SERVICIO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	LINEA REGIONALES
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 5 de 8</i>

2.4. Recepción de los bienes y/o servicios adjudicados

De los remitos: Cada entrega y/o trabajo deberá constar con su remito correspondiente. Dicho remito deberá estar firmado con nombre, apellido y número del legajo de personal que los recibió. Todos los remitos deberán ser entregados por duplicado, dejando una copia al sector que recepciona, y otra copia se adjuntará mensualmente a la factura, los que serán condición esencial para la emisión del pago que por derecho corresponda. Las cantidades indicadas en los remitos deberán figurar en número indicando tres cifras y letra a fin de evitar confusiones. Por ejemplo, en el caso de dejar ocho (8) bidones, el remito deberá indicar 008 en número y Ocho en letras.

2.5. Capacidad y documentación técnica

A los fines de realizar la valoración técnica las firmas oferentes deberán presentar en la oferta o a posterior requerimiento de este organismo, Copia debidamente legalizada de las inscripciones de los productos ofertados en el Registro Nacional de Productos Alimenticio (R.N.P.A.) o certificaciones de registros análogos.

En caso de que la inscripción esté a nombre de otra firma y se comercialicen sus productos, se deberá presentar la autorización expresa de la firma productora para que el oferente comercialice dichos productos. Esta documentación debe ser presentada junto con la oferta.

Se deberá acreditar la calidad de los productos ofrecidos de acuerdo lo establecido en el Código Alimentario Argentino. (C.A.A.).

2.6. Equipos sustitutos de reserva estratégica:

No se deberá proveer equipos de reserva.

2.7. Solicitud de reparación de equipos:

El proveedor, al inicio del contrato, deberá informar por escrito número de teléfono, dirección de correo electrónico y referente de la cuenta para realizar los pedidos de reparación.

SOFSE informará al proveedor vía correo electrónico o telefónicamente cuando un equipo no funcione, debiendo el proveedor asignar un número de reclamo por dicho equipo y repararlo dentro de las primeras 24 hs. corridas.

Es obligación del proveedor comunicar vía correo electrónico, día, hora y nombre y apellido de la persona de SOFSE que realizó la solicitud a fin de determinar los plazos de reparación.

2.8. Solicitud de entrega de bidones de agua por faltantes:

SOFSE informará al proveedor mediante teléfono o correo electrónico cuando exista un faltante de entregas de bidones; el proveedor deberá contestar asignado un número de reclamo y resolver el pedido dentro de las primeras 24 hs. hábiles.

 	Gerencia de Trenes Regionales	
	PROVISIÓN PERIODICA DE AGUA EN BIDON DE 20 Litros E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA FRÍA/CALIENTE PARA BIDON, SERVICIO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	LINEA REGIONALES
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 6 de 8</i>

Es obligación del proveedor avisar vía correo electrónico día, hora, nombre y apellido de la persona que recepcione el pedido por SOFSE a fin de determinar los plazos de entrega. Para los casos en los cuales la demora en la entrega de botellones duplique los plazos establecidos en este pliego técnico, SOFSE duplicará las multas indicadas en 2.13 por la fracción representativa de la demora.

2.9. Reemplazos de bidones:

El proveedor deberá informar mensualmente mediante el relevamiento pautado cuando existan dispensadores rotos o faltantes en todos los puntos de la línea.

SOFSE solicitará al sector correspondiente la información necesaria para determinar las causas que originaron el faltante o la rotura e informará al proveedor la forma de facturación de los dispensadores que SOFSE considere como responsabilidad propia.

En los casos en los cuales SOFSE considere que no es responsabilidad propia, solicitará al proveedor la reposición en el plazo de 24 hs. hábiles sin reconocer costo alguno sobre el faltante o rotura.

Todo dispensador o bidón roto o faltante no informado en forma mensual por parte del proveedor no podrá ser reclamado a SOFSE en los meses siguientes.

El proveedor deberá cambiar los bidones de agua cuando se verifique mal gusto, indebido color en el agua y/o averías en el mismo (pinchaduras, pérdidas, etc.).

Nota: Los puntos antes mencionados forman parte del servicio de mantenimiento integral de los equipos y provisiones, sin que ello genere gastos adicionales a SOFSE.

2.10. Planilla de relevamiento mensual de estado:

El proveedor deberá realizar una recorrida por cada uno de los lugares conforme surge del detalle del Anexo I adjunto al presente pliego, verificando mensualmente el estado de los equipos instalados y firmando los stickers correspondientes. En dicho relevamiento deberá estar indicada la ubicación, el estado de funcionamiento, el estado del sticker (firmado SI/NO), última sanitización, estado de los botellones vacíos, fecha, nombre y apellido del personal que atendió en el puesto y fecha de fabricación del equipo. La aprobación de dicho relevamiento estará a cargo de Higiene y Seguridad de SOFSE y deberá ser adjuntado a la factura de los servicios mensuales.

Cuando SOFSE detecte algún equipo sin firma en el sticker del mes anterior, solicitará la aplicación de las sanciones descriptas en el punto 2.13.

2.11. Stickers identificatorios de equipos:

El proveedor deberá colocar en el primer mes de contrato un sticker en cada uno de los equipos instalados, en el que deberá indicar número de equipo, fecha, estado de último service, firma del encargado que realizó la visita. Estos datos deberán ser completados en la recorrida mensual.

2.12. Sanciones por incumplimiento:

Las sanciones por incumplimiento en los plazos y en los trabajos serán por:

- Incumplimiento en la colocación de stickers por equipo. (2.12) 15 unidades.
- Falta de entrega relevamiento mensual de estado. (2.11) 15 unidades.

 	Gerencia de Trenes Regionales	
	PROVISIÓN PERIODICA DE AGUA EN BIDON DE 20 Litros E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA FRÍA/CALIENTE PARA BIDON, SERVICIO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	LINEA REGIONALES
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 06/2020</i>
		<i>Página 7 de 8</i>

- Incumplimiento del mantenimiento. (2.2) 20 unidades.
- Incumplimiento en los plazos de reemplazo de equipos por solicitud. (2.3) 30 unidades por equipo solicitado.
- Incumplimiento en la entrega de agua por solicitud (2.9) 30 unidades por lugar solicitado.
- Incumplimiento en la entrega de agua programada (1.5) 50 unidades domicilio de entrega incompleto.

La unidad de medida será equivalente al valor del bidón y las sanciones consistirán en la correspondiente aplicación de descuentos en la facturación del servicio.

2.13. Reiteración de sanciones:

Cuando los incumplimientos de plazos y trabajos “en número” superen los 12 por mes o 24 en los últimos 3 meses, SOFSE podrá rescindir el contrato por incumplimientos reiterados sin posibilidad de reclamo alguno del proveedor.

2.14. Visita de Reconocimiento:

SOFSE establecerá las visitas de reconocimiento de los puntos de entrega de la traza las que serán de carácter obligatorio. En la visita se les entregará una constancia de asistencia la cual deberá ser presentada junto con la oferta.

2.15. Cotizaciones:

Se deberá respetar la Planilla de Cotización provista por SOFSE. Así mismo como dato anexo deberán incluir la valorización de los bidones (bidón vacío), independientemente de que los envases (bidones vacíos) deban ser entregados en comodato.

 	Gerencia de Trenes Regionales	
	PROVISIÓN PERIODICA DE AGUA EN BIDON DE 20 Litros E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA FRÍA/CALIENTE PARA BIDON, SERVICIO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	LINEA REGIONALES
		Revisión 01
		Fecha: 06/2020
		Página 8 de 8

**ANEXO I PUNTOS DE ENTREGA LINEA REGIONALES –
SERVICIO SALTA-GÜEMES**

Provisión de Bidones x 20 L y Equipos Dispensadores para
Agua Fría y Caliente

Orden	Dirección de Ubicación	Estación	Área	Frecuencia de Entrega	Alimentación
1	AMEGHINO Y BALCARCE SALTA CAPITAL	SALTA	OFICINA ADMINISTRACION. BOLETERIA	Semanal	BIDON
2	ALEM 327 GRAL GÜEMES	GÜEMES	BOLETERIA	Semanal	BIDON
3	ALEM Y FLEMING GRAL GÜEMES	TALLER GÜEMES	ENCARGADO TALLER MECANICA	Semanal	BIDON

SE DEBERAN ENTREGAR

N° ORDEN 1.....25 BIDONES SEMANALES
 N° ORDEN 2.....15 BIDONES SEMANALES
 N° ORDEN 3.....10 BIDONES SEMANALES

TOTAL: 200 BIDONES X 20 L MENSUAL

Provisión periódica e instalación de equipos dispensadores de agua fría/caliente de bidones de 20 L, servicio técnico y mantenimiento para el servicio GÜEMES-QUIJANO- SALTA

Provisión periódica e instalación de equipos dispensadores de agua fría/caliente de bidones de 20 L, servicio técnico y mantenimiento para el servicio GÜEMES-QUIJANO- SALTA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: Solped 10020099 - Pliego Técnico

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.